



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja  
CP: 11.100  
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33  
www.miem.gub.uy  
Montevideo-Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**25 OCT 2013**

Montevideo,

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

80044/12

**VISTO:** que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), promueve la aprobación del Poder Ejecutivo para la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, suministrada por la empresa Tradener Ltda.-----

**RESULTANDO:** que dicha aprobación deviene necesaria, en virtud de lo establecido en el artículo 4º literal C) de la Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980 (Ley Orgánica de U.T.E.), así como del artículo 5º de la Ley N° 14.694 de 1º de setiembre de 1977.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería indica, que tal como informa la Dirección Nacional de Energía, la U.T.E solicita la aprobación de la compra e importación de la energía adjudicada a la empresa Tradener Ltda.;-----

II) que la Dirección Nacional de Energía aconseja aprobar la autorización solicitada, en virtud de haberse firmado entre las partes un Acuerdo de Provisión que entrará en vigencia después que el Ministerio de Minas y Energía de Brasil y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay suscriban el Memorándum de Entendimiento entre ambos países correspondiente al período 2013-2014;-----

III) que siendo así, en virtud de las normas invocadas y al no haber objeciones jurídicas a destacar, la referida Asesoría Jurídica informa que se está en condiciones de otorgar la aprobación solicitada.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Decreto - Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, artículo 4 literal c) (Ley Orgánica de UTE) y la aprobación del Poder Ejecutivo a través del Decreto - Ley N° 14.694, de 1º de setiembre de 1977, artículo 5 (Ley Nacional de Electricidad);-----

//

As 309

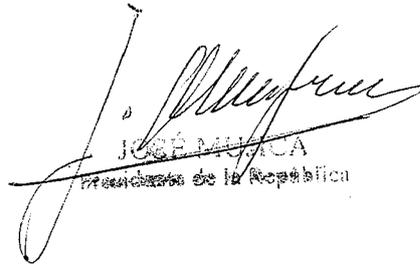
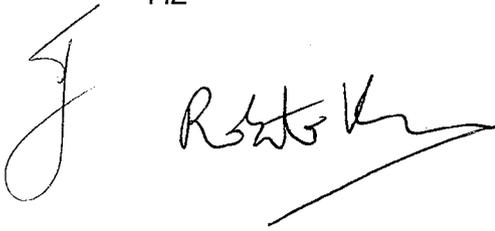
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1º.-** Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la importación de energía eléctrica de la República Federativa del Brasil, asociada a una potencia de hasta 72 MW, de origen térmico y/o hidráulico, resultante de la contratación directa con la empresa Tradener Ltda., por un monto estimado de U\$S 198.800.000 (ciento noventa y ocho millones ochocientos mil dólares estadounidenses) neto de impuestos, para el período 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.-----

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

MZ



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República